

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diez, en el salón de sesiones Jorge Omar Retamar, siendo las 12 y 37 horas:

.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Con la presencia de los concejales Cárdenas, Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y esta Presidencia.

Se informa al Cuerpo que el concejal Pino ha presentado el Asunto 722/2010 mediante el cual informa su ausencia y habiendo quórum legal se da por iniciada la Sesión.

.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Coria a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Aplausos.

.- Convocatoria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto PCD 73/2010 que es la convocatoria a Sesión Especial.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Artículo 1º.- Convocar a Sesión Especial para el día viernes 18 de junio de 2010 a la hora 11:00, en el salón de sesiones Jorge Omar Retamar, con el objeto de tratar la ratificación del Convenio entre el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de Ushuaia y la Fundación CENT N° 35, presentando ante éste Concejo Deliberante y registrado bajo el N° 288/2010, en virtud a lo expresado en el exordio.

Artículo 2º.- Proceder a notificar de la presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.

Artículo 3º.- De forma.

.- Ratificación en todos sus términos el Convenio de Colaboración Reciproca entre el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de Ushuaia y la Fundación CENT N° 35

-(73/2010, expediente)

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura a dicho asunto para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración Recíproca entre el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de Ushuaia y la Fundación CENT N° 35 celebrado en marzo de 2010 consistente en un acuerdo de inicio de actividades inherentes a las acciones necesarias para el mantenimiento de gestión de calidad, certificado según normas ISO 9001/2008 en atención al público en las dependencias y que tendrá vigencia por doce (12) meses desde el 11 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Trajimos este asunto a esta en Sesión Especial porque las fechas que están involucradas ya están atrasadas, pero al leer el asunto nos parece que es atendible, que es importante que dos entidades públicas se organicen para mejorar el sistema de gestión de sus asuntos públicos, que hayan destinado recursos económicos personal y de locación para poner en marcha este programa de capacitación que dura un año, se ha incluido en el presupuesto anual que está de alguna manera presupuestado y aprobado el gasto para este tema, es decir, no vimos ningún impedimento importante.

Solamente señalar que es un acuerdo para capacitación pública y nos parece sumamente importante e atendible que lo apoyemos en esa dimensión. Por el momento no encontramos ninguna objeción a que esto se concrete. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No habiendo ningún otro asunto para tratar, invito al concejal Coria a arriar el pabellón Nacional y el Provincial.

-Así se hace

-Aplausos.

- Es la hora 12 y 44.